

INFORMACION TELEGRAFICA

DE NUESTROS CORRESPONSABLES

Servicio especial en la Provincia y en la Región

DE MADRID
Lotería Nacional

Madrid 10 (11:50)
En el sorteo de la Lotería Nacional verificado hoy, han obtenido premio los números que a continuación se expresan:

Números	Pesetas	Poblaciones
17.303	250.000	Cartagena
3.252	100.000	Sevilla
13.055	60.000	Zaragoza
5.858	6.000	Matilla
2.207	6.000	Madrid
13.347	6.000	Burgos
12.633	6.000	Cádiz
19.022	6.000	Zaragoza
17.241	6.000	Córdoba
12.310	6.000	Don Benito
12.616	6.000	Huelva
16.770	6.000	Talavera
2.263	6.000	Barcelona
1.776	6.000	Madrid
2.439	6.000	Quintanar
10.933	6.000	Badajoz
11.058	6.000	Cádiz
2.912	6.000	Bilbao
14.160	6.000	Madrid
18.443	6.000	Córdoba
289	6.000	Boadilla del Condado

Números premiados con 800 pesetas vendidos en Granada:

9.000, 3.150, 5.275, 7.861, 3.088, 9.046, 9.842, 11.459, 12.619, 12.620, 14.392, 14.395, 9.343

Función religiosa

Madrid 10 (18:05)
En la iglesia de la residencia de los PP. Jesuitas, establecida en la calle de la Flor, se ha celebrado esta mañana una solemnísima misa de requiem en sufragio de todos los jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor fallecidos desde la creación del mismo.

Oficio de P. Lagas ex coronel del cuerpo, y predicó un elocuentísimo sermón, que fué escuchado con interés del más religioso silencio, el P. Marañón.

Al acto asistieron varios palatinos en representación del Rey, los infantes don Ramiro, don Fernando y don Carlos, el capitán general de Madrid señor Ríos y demás autoridades militares y los jefes y oficiales de Estado Mayor y otros militares de los cuerpos de la guarnición.

Comentarios

Madrid 10 (18:16)
Ha sido objeto de muchos y diversos comentarios el hecho de que, habiéndolo anunciado ayer el señor Canalejas, no se publicó hoy en la Gaceta el nombramiento del señor Montero Ríos para la presidencia del Senado.

La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano. El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento. La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores. Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento. La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores. Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento. La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

tante después de la hora anunciada, se ha reunido hoy en la presidencia el Consejo de ministros.

El señor Cobian manifestó a los periodistas que llevaba al gabinete varios expedientes administrativos de su departamento.

El señor Canalejas llegó acompañado del nuevo ministro señor Burell, diciéndole que presentaría éste a los demás miembros del Gobierno.

El señor Burell dijo que leerá el párrafo de su departamento correspondiente al mensaje de la corona, redactado por indicación del señor Canalejas, a lo cual añadió éste que el documento de referencia está borrado en canchales.

El ministro de Marina señor Arias de Miranda dijo a los periodistas que llevaba a la reunión varios expedientes que crecían en absoluto de importancia.

El ministro de Fomento señor Calbetón manifestó que llevaba una propuesta de los individuos que han de concurrir al congreso radiotelegráfico que se celebrará en Buenos Aires el 30 de Septiembre, como continuación del que se verificó en Berlín el año anterior.

Al Consejo no asistieron los señores Marín y García Prieto, el primero por encontrarse en el campo y el segundo a causa de la recepción diplomática que se estaba celebrando en aquellos momentos en el ministerio de Estado.

A Palacio

Madrid 10 (20:10)

Mañana por la mañana irá a Palacio, con objeto de cumplimentar a la familia real, el ministro de Instrucción señor Burell, el cual no pudo ir ayer después de la jura por la avanzada de la hora.

Batalla de flores

Madrid 10 (19:15)

En el paseo de coches del Real se ha celebrado, a las seis de la tarde, la anual batalla de flores, uno de los números de los festejos.

El paseo de Fernán Núñez estaba adornado con banderolas, galletas y guirnalda de flores.

Las tribunas estaban bastante animadas, aunque algunas de ellas no fueron ocupadas por nadie. En las sillas había mediana concurrencia, cediendo esto sin duda al elevado precio que tanto a aquellas como a éstas se había señalado.

En el paseo había regular concurrencia, resultando la fiesta bastante desanimada, concourriendo un solo a la batalla tres carrozas particulares, a más de las que ya habían figurado en la cabalgata de anteaer y en las que iban las reinas de la hermosura y su corte de honor.

Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento.

La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores.

Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento.

La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores.

Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento.

La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores.

Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento.

La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores.

Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento.

La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores.

Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

El coro de flores fué escaso, no arrojándose más que las que tenía de antemano dispuestas el Ayuntamiento.

La animación duró poco tiempo, empezando el desfile bastante temprano.

El fracaso de la fiesta se atribuye a los horticultores, que de antemano se habían confabulado para elevar de una manera exorbitante el precio de los ramos de flores.

Los coches adornados, que concurrían a la batalla, fueron muy pocos y de escaso gusto artístico.

D. Félix Benítez Lugo y don Ricardo Benítez Lugo, delegados del señor Barreto, impugnaron la elección tratada de los abusos cometidos y de actos públicos obtenidos en mesas que se constituyeron ilegalmente, y aseguran que por lo tanto dichas mesas, en las que figuran votos de más de 24.000 electores, deben anularse.

Terminan sus informes diciendo que el partido de la unión patriótica es peligroso, porque atenta contra la integridad de la patria.

Defiende de estas acusaciones al señor de Santa Cruz de Trespalme el señor Domínguez Alonso, quien ataca las afirmaciones de sus contrarios, negando cómo éstos afirman que sea peligroso para la integridad de la patria y para sus intereses generales el partido de la unión patriótica.

El orador continuó su informe en tonos violentos, llegando a exaltarse hasta el extremo de indisponerse, por lo cual fué necesario suspender la sesión hasta que el señor Domínguez se repuso.

Varios amigos acudieron en auxilio del exaltado orador, prodigándole sus cuidados.

Después se reanuda la sesión.

El crimen de la calle Gravina

Madrid 10 (20:10)

En la Audiencia ha terminado esta tarde la vista de la causa seguida contra Gamarrá, autor del asesinato de una criada y un robo en la calle de Gravina.

A la vista del proceso acudió número de público, ávido de conocer el veredicto del jurado.

Este fué de culpabilidad, apreciándose al proceso cuatro agravantes.

Fuó condenado a muerte y a pagar una indemnización de 5.000 pesetas a la familia de la víctima.

La política

Madrid 10 (20:10)

Los ministerios han dicho esta tarde en varios centros y círculos políticos que el ingreso del señor Burell en el ministerio de Instrucción Pública y la negativa del señor Canalejas a ampliar la crisis son hechos que han dado gran fuerza al Gobierno.

Añadían que se han desvanecido los temores de que la apertura del Congreso coincidiría con un conflicto provocado por los republicanos por haber pensado los elementos que integran este partido, que no es conveniente hacer demostraciones contrarias a la solemnidad de aquel acto, entendiendo que esto les originaría daños en sus intereses políticos.

En casa de López Domínguez

Madrid 10 (20:03)

Esta tarde a las seis concurrieron a la casa del señor López Domínguez muchos senadores y diputados a Cortes demócratas.

Uno de los primeros fué el subsecretario de la presidencia señor Serrano.

Algunos políticos que tenían noticia de los puntos que se iban a tratar escribieron su asistencia.

El Consejo de hoy

Madrid 10 (22:00)

A las cinco y cincuenta minutos de la noche ha terminado el Consejo.

Al salir estuvo hablando con los periodistas el jefe del Gobierno, señor Canalejas, y les manifestó que se habían leído los términos en que ha de redactarse la real orden sobre aplicación del artículo 11 de la Constitución, que ha de publicarse mañana la Gaceta.

Añadió que el Consejo se había enterado perfectamente de varias cosas que llevaba a la vista el nuevo ministro de Instrucción Pública, señor Burell, para incluirlos en el mensaje de la Corona.

Cambiáronse después impresiones acerca de este asunto.

El ministro de Hacienda manifestó que por falta de tiempo no se había ocupado el Consejo de un expediente de su departamento al cual aludía a la entrada.

Los demócratas

Madrid 10 (23:10)

En la reunión que hoy celebraron los elementos demócratas que han venido recibiendo inspiración del señor López Domínguez en asuntos políticos, habló el señor Guillón, entusiasta de la figura del general y su acertada intervención en los asuntos públicos.

El señor López Domínguez expuso su profundo agradecimiento por la fidelidad que siempre le han guardado sus amigos, a los cuales dió grandes muestras de cariño.

Seguidamente declaróse disuelto este grupo político.

El señor Canalejas ha escrito una carta al general diciéndole que no asistió a la reunión por coincidir la hora de la cita con la del Consejo, que tenía carácter urgente, y además por creer incompatible su presencia en un acto en que sólo se tendía a honrar al Gobierno agregándole importantes y valiosos elementos de apoyo.

Añadió el señor López Domínguez que la visitará antes de que se efectúe la apertura de Cortes para pedirle consejo.

La infanta Isabel

Madrid 10 (22:05)

Se anuncia que la infanta doña Isabel llegará a Tenerife el día diecinueve, saliendo inmediatamente para las Palmas.

Da este punto saldrá el día 21 llegando a Cádiz el 23.

El ministro de España en el Brasil, señor Fernández de Bullín, obsequia notificando que hoy ha salido felizmente del puerto el vapor que continúa a la misión española que fué a la Argentina con motivo del centenario de la Independencia.

La infanta parte satisfechísima de las atenciones de que ha sido objeto por parte de las autoridades y del vecindario, diciendo que nunca olvidará la gran manifestación de simpatía que se ha hecho a España.

La obra del sectorismo
Madrid 10 (23:00)
La Real orden estableciendo libertad de cultos que hoy publica la Gaceta de Madrid, va dirigida a los gobernadores civiles.

En el preámbulo de esta disposición se habla de las evoluciones habidas desde el año 1876 a la fecha.

Recuérdese a los representantes del poder central la necesidad de obligar a los fundadores de templos destinados a cultos diferentes a la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa.

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

En la parte dispositiva se consigna la derogación de la regla segunda de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, que en punto al culto externo dice:

"Pueda prohibida toda manifestación pública de los cultos o sectas disidentes de los efectos de la religión del Estado, a pensar sus proyectos en conocimiento de la autoridad administrativa."

Se cree que el Monarca permanecerá en esta capital hasta el próximo domingo, aunque se ignora si será, como se había anunciado, alguna excursión a Francia.

Se espera que mañana llegue a Hendaya el doctor Moore, quien probablemente hará un reconocimiento a D. Alfonso.

Procedente de Bilbao y remolado por el vapor «Perico» ha llegado hoy a este puerto el balandro «Hispania».

Se espera que mañana llegue el balandro real «Queen X».

Visitando unas obras
San Sebastián 10 (18:40)

Don Alfonso ha visitado hoy las obras que se están ejecutando en el palacio de Miramar y recorrió el parque su automóvil.

A las once y cuarenta y cinco salió en automóvil con dirección a Biarritz.

Le acompañó el marqués de Viana.

Se ha encargado una comida de ocho cubiertos, porque el Rey se propone sentar a la mesa, entre otros, a los señores Marqués de Viana, Conde de Libar, general Aznar, Conde de Liniers, Careaga, Lobato y López Dóriga.

Don Alfonso y sus acompañantes se proponen regresar a San Sebastián al amanecer.

Las autoridades y numerosas distinguidas personas, firmaron hoy en el álbum instalado en la mayordomía de Palacio.

El Rey se propone asistir mañana a la botadura del balandro «Giralda», acto que se verificará a las cinco de la tarde.

El domingo regresará a Madrid en el sudexpres.

Concurso hípico

Valencia 10 (20:54)

Se ha celebrado el concurso hípico, corriendo la copa de Valencia 39 caballos, de los 47 que había inscritos.

Mañana continuará la carrera, en la que luchan los portugueses Riveiro, S. Aguiar y Carballo, y los franceses La Regain y Laborda.

Apizamiento

Sevilla 10 (21:15)

La conferencia que el director de El Noticiero de Zaragoza señor Torralba, iba a dar en el palacio del señor Arzobispo, ha sido aplazada hasta mañana.

En ella tratará el disertante, de la importancia que tiene para la prensa católica la creación de una gran agencia teleggráfica postal de información.

El asunto de los cartuchos

Sevilla 10 (21:14)

Signe preocupando la opinión pública el asunto del descubrimiento de los cartuchos de dinamita.

La Pirotección dinamitará mañana. La Sociedad General de Explosivos ha dictaminado que los cartuchos no proceden de su fabricación.

El detenido insiste en afirmar que el caso encontró en el Prado de San Sebastián.

El segundo premio

Sevilla 10 (21:19)

El segundo premio del sorteo nacional que ha caído en esta población, fué vendido en la lotería de la calle del Puente.

El señor Valdes jugaba un décimo, habiendo devuelto otro del mismo número.

Sacrosantos

Zaragoza 10 (21:21)

Varías comisiones de los pueblos más perjudicados durante los últimos tiempos, han visitado al señor Gobernador con objeto de significarle que asista al reparto de los donativos.

El inspector de sanidad, estuvo en Agón y en Gallur y al regresar ha dicho que se necesitan 500 kilos de sulfato de hierro y gran cantidad de cal viva para evitar los peligros del desarrollo de enfermedades infecciosas.

